

Ordenanza de Conservación de Agua

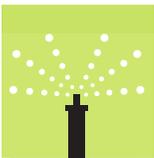
Conozca Sus Días de Riego



Domicilio Termina en Número	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB
IMPAR							
PAR							



¿Sabía usted que aproximadamente un tercio del agua potable en Los Angeles no se usa en el interior? La Ordenanza de Conservación de Agua de Los Angeles que actualmente está en efecto le ayuda a residentes y negocios a conservar nuestra preciosa agua potable.



Restricciones de Irrigación

Regar al aire libre con rociadores es restringido a tres días por semana con diferentes días asignados a domicilios pares e impares.

- Clientes con domicilios que terminan en un número impar – 1, 3, 5, 7, o 9 – son permitidos usar sus sistemas de rociadores los lunes, miércoles y viernes.
- Clientes con domicilios que terminan en un número par – 0, 2, 4, 6, o 8 – son permitidos usar sus sistemas de rociadores los domingo, martes y jueves.
- Regar con rociadores de spray o burbujeantes, cuales son modelos no-conservadoras y comunes en la mayoría de residencias, se permite hasta 8 minutos en cada estación cada día de irrigación asignado. Clientes con sistemas conservadores de agua, pueden regar en dos ciclos de 15 minutos en cada estación cada día de irrigación asignado.
- Regar al aire libre es prohibido entre las 9:00 a.m. y 4:00 p.m., aun en días de irrigación.
- No riego al aire libre durante la lluvia y 48 horas después.
- No riego excesivamente hasta dejar escurrir agua en calles, cunetas, y caminos de entrada.
- Nota importante: El riego a mano con una válvula de cierre automático en la manguera se permite cualquier día de la semana antes de las 9:00 am o después de 4:00 pm.



Otros Usos de Agua Prohibidos

- Usar agua para limpiar superficies sólidas como aceras, senderos, entradas de coche, o áreas de estacionamiento;
- Permitir que goteras en tubería u otros aparatos fijos continúen sin reparo;
- Lavar vehículos con una manguera sin una válvula de cierre automático; y
- Servir agua a clientes en restaurantes a menos que sea pedida.

Para una lista completa de los usos de agua prohibidos, visite www.ladwp.com/waterwaste.

Multas

Primeras ofensas reciben una “advertencia” en forma de consejos de conservación de agua y material informativo impreso con el fin de educar al cliente. Violaciones posteriores pueden dar lugar a multas desde \$100 a \$600. No se le dara multa monetaria sin aviso previo.

CPRA

Los nombres, domicilios y datos de uso de infractores que reciben multas monetarias pueden ser divulgadas al publico en conformidad con la Ley de Registros Públicos de California (CPRA por sus siglas en ingles), sección California Código Gobierno 6254.16 y las leyes estatales y federales.